

PARITARIA DOCENTE N° 5/2014. En la ciudad de La Plata, a los 7 días del mes de mayo de 2014, comparecen previamente citados ante, el Sr. Subsecretario de la Negociación Colectiva del Sector Publico, Dr. Carlos Alberto Di Paolo; la Directora Provincial de Coordinación de la Negociación Colectiva, Dra. Elba Picciola; en representación del Estado empleador: por la **Dirección General de Cultura y Educación**, el Cr. Gustavo Sendra – Subsecretario Administrativo-, el Dr. Daniel Montes de Oca –Director Provincial de Negociaciones Colectivas-, la Dra. Mónica Souza –Directora de Seguimiento de Acuerdos Paritarios-, la Sra. María Palermo –Directora de Gestión de Asuntos Docentes -, por el **Ministerio de Economía**, la Lic. Gisela Swaels - Directora Provincial de Economía Laboral del Sector Público-; por el **Instituto de Previsión Social**, la Cra. Carmen Sarra –Directora General de Administración; y en representación de las Organizaciones Gremiales, por la **Federación de Educadores Bonaerenses (FEB)**, el Sr. Reneé Cruz –Vocal Titular-, el Sr. Rubén Iturburu –Protesorero-, **Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, la Sra. María Laura Torre –Secretaria Gremial-, la Sra. Leonor Quevedo - Delegada Paritaria, la Sra. Marta E. Suárez –Delegada Paritaria, el Sr. Hugo Gilberto Cánepa –Delegado Paritario-; por la **Unión de Docentes Argentinos (UDA)** el Sr. Marcelo Fabián Corsini – Representante paritario-, por la **Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET)**, el Sr. Ariel Patricio Guede – Secretario de Cultura; por la **Unión Personal Civil de la Nación (UPCN)** el Sr. Rubén Francisco Landívar -Secretario Gremial Docente-; por el **Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP)** el Sr. Juan Carlos Leva., por la **Unión Docente de la Provincia de Buenos Aires (UDOCBA)**, comparece el Sr. Gustavo Salcedo, secretario gremial. Abierto el acto por el funcionario actuante, luego de un exhaustivo análisis del alcance de la propuesta salarial docente para el año 2014, las partes convienen en efectuar las aclaraciones y ampliaciones pertinentes, a fin de una correcta liquidación del incremento salarial acordado, conforme la redacción que se

[Handwritten signature]
 AMET

[Handwritten signature]
 SUB SECRETARÍA DE S.N.C.S.P.

[Handwritten signature]
 FEB

[Handwritten signature]
 FEB

[Handwritten signature]
 SUTEBA

[Handwritten signature]
 SUTEBA

[Handwritten signature]
 DGA

[Handwritten signature]
 SADOP

[Handwritten signature]
 SADOP

[Handwritten signature]
 UPCN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 SUTEBA

[Handwritten signature]
 Dr. Héctor Daniel Montes de Oca
 Director Provincial de Negociaciones Colectivas
 Subsecretaría de RRHH y Relaciones Laborales
 DGCyE Provincia de Buenos Aires

[Handwritten signature]
MONICA SOUZA
 Directora de Seguimiento de Acuerdos Paritarios
 Dirección Provincial de Negociaciones Colectivas
 Subsecretaría de Recursos Humanos
 DGCyE Provincia de Buenos Aires

[Handwritten signature]
 DGA I PS

[Handwritten signature]
 ECONOMIA

destaca a continuación y que sustituye en la parte pertinente la redacción original que obra en el acta paritaria precedente, integrándose a la misma la presente a un único e idéntico-----

I) Con vigencia desde el 1º de Marzo 2014 se propone:

d) Incrementar en 12 puntos porcentuales, el porcentaje para el cálculo de la Bonificación Remunerativa no Bonificable que cobran los Preceptores (establecida en el artículo 17º del Decreto N° 130/13), quedando en 41% sobre el Básico del Preceptor. Se extiende la Bonificación a los Preceptores de nivel Superior, Artística y Educación Física, en proporción al régimen horario.-----

h) Otorgar una Bonificación Remunerativa No Bonificable para las prestaciones en Horas Cátedra y/o Módulos, y para los cargos no Jerárquicos, que no que se accedan por Concurso o Prueba de Selección, de la Enseñanza Secundaria, Secundaria de Adultos y Formación Profesional, Artística y Superior, excluyendo a los Preceptores, consistente en el 10% del sueldo básico del índice escalafonario 1 Preceptor – modalidad FONID-----

i) Otorgar una Bonificación Remunerativa No Bonificable de \$120 por índice escalafonario a los cargos de Secretario y Prosecretario que presten funciones en Establecimientos Educativos, modalidad FONID.-----

j) Modificar el porcentaje para el cálculo del adicional por antigüedad de la siguiente manera: a) 0 y 1 año se incrementa del 13% al 21%; b) 2 y 3 años se incrementa del 23% al 24%.-----

II) Con vigencia desde el 1º de Agosto de 2014 se propone:

d) Incrementar en 7 puntos porcentuales, el porcentaje para el cálculo de la Bonificación Remunerativa no Bonificable que cobran los Preceptores (establecida en el artículo 17º del Decreto N° 130/13), quedando en 48% sobre el Básico del Preceptor, incluyendo a los Preceptores de nivel Superior, Artística y Educación Física, en proporción al régimen horario.-----

g) Incrementar la Bonificación Remunerativa No Bonificable otorgada en el mes de marzo de 2014 a los cargos de Secretario y Prosecretario que presten funciones en Establecimientos Educativos en \$60 por índice escalafonario, quedando establecida en \$180 por índice escalafonario (modalidad FONID).

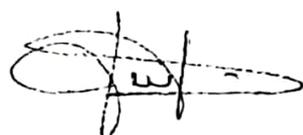
En uso de la palabra, la señora María Laura Torre, en representación del Frente Gremial Docente Bonaerense, plantea la importancia del cumplimiento del acuerdo paritario firmado, con fecha 3/4/2014, en relación al tratamiento

salarial de inspectores, SAD, Secretarios de jefatura y representantes docentes de los Tribunales. Ratificando que ésta Comisión Salarial, es continuidad del acuerdo paritario suscripto. De esta manera se sustancia el Acta original.

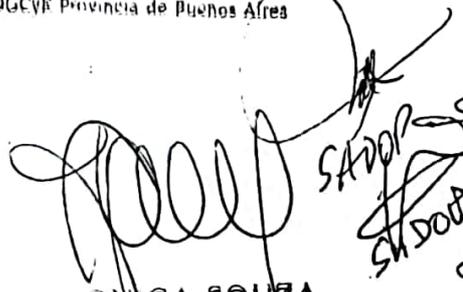
Peticionada la palabra por Udocba, manifiesta que si bien comparece a la presente reunión, expone que no firmaran la presente por no corresponder con el marco paritario, y no haber participado de la audiencia original de fecha 28 de marzo de 2014, por no haber sido convocados, atento haber planteado la nulidad de la paritaria, la que se sustancia por expediente administrativo ante el Ministerio de Trabajo, habiéndose notificado en el expediente mencionado de la oferta y rechazando la misma. En segundo término, sostiene que la propuesta leída en el día de la fecha no se ajusta al art. 31 del Estatuto del Docente.

El Ministerio de Trabajo, pone a consideración de las entidades gremiales comparecientes, la propuesta aclaratoria, que pasará a formar parte del acta paritaria 5/2014, la que es aceptada por todas las entidades participantes salvo la UDOCBA, la que rechaza y no firma. No siendo para más, y con el acuerdo de los comparecientes se da por finalizado el acto, firmando de conformidad y para su ratificación ante mí funcionario actuante que CERTIFICO.-----


Dr. Daniel Montes de Oca
Director Provincial de Negociaciones Colectivas
Subsecretaría de RRHH y Relaciones Laborales
DGCyE Provincia de Buenos Aires


DGA IPS


SWAELS GISELA
ECONOMIA

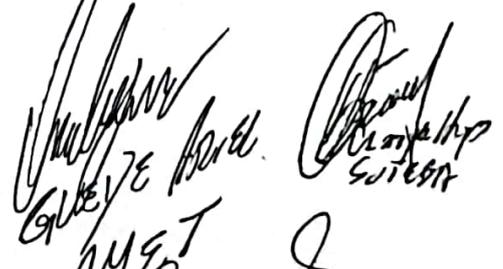

MONICA SOUZA
Directora de Seguimiento de Acuerdos Paritarios
Dirección Provincial de Negociaciones Colectivas
Subsecretaría de Recursos Humanos
DGCyE Provincia de Buenos Aires


FERNANDO
FEB

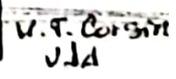

LORENA
SUTEGA.


RUBÉN LANDIVAR


SUSANA
SUTEGA


AMET
SUTEGA


S.N.C.S.P


V. F. Corina
JJA